



Informe:
4° Trimestral año 2008
Análisis de Ejecución Presupuestaria
Servicio Incorporado
Educación Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Educación Municipal

El presente informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre del año 2008, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La información sujeto del análisis es presentada por la Jefe de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial, **Sra. Cecilia Sandoval Pérez**.

Ingresos

El presente examen permite establecer que, los ingresos percibidos al término del cuarto trimestre acumulado ascendieron a la suma total de **\$5.981.132.054**, representando un cumplimiento de un **98.20%** del presupuesto vigente.

El análisis de los ingresos de operación que se relacionan con las transferencias de fondos vía Ministerio de Educación bajo la modalidad de subvención, permite comentar lo siguiente:

1.- CxC Transferencias Corrientes

En el período bajo examen se registran percibidos por la suma de **\$ 5.730.011.825**, que equivalen a un cumplimiento de **98,39%**, que corresponden a:

Bonos	217.369.540
Aguinaldos	46.087.631
Otras Entidades Públicas - Transferencias	5.466.554.654

2.- CxC Otros Ingresos Corrientes

Se contienen en esta asignación ingresos por la suma global de **\$ 207.276.322**, que corresponden a recuperaciones de licencias médicas y devoluciones y reintegros, con un cumplimiento del presupuesto vigente del **106,30%**.

Respecto de la asignación denominada aportes de la Municipalidad al Servicio Incorporado a su Gestión, ascienden a **\$ 280.000.000** sumados los cuatro trimestres para asegurar la viabilidad financiera del sistema educacional del Hualpén, registrando un cumplimiento de un **96,27%**.

Observaciones:

1.- Esa Dirección Municipal procedió a la distribución del saldo inicial de caja año 2008, por un valor de \$24.843.907, en el transcurso del presente trimestre, debiendo considerar para el presente ejercicio presentar al Concejo Municipal al primer trimestre del año 2009, la modificación correspondiente.

2.- Se verifica al cierre del ejercicio una sobre valorización de las asignaciones por concepto de Subvención Mayor Imponibilidad, Subvención Excelencia Académica, Subvención Excelencia Pedagógica y Subvención de Mantenimiento.

3.- En ese mismo orden de consideraciones, se valida la subvaluación de las asignaciones denominadas Unidad Mejoramiento Profesional Complementaria UMP, Subvención Reforzamiento Educativo, en la proyección establecida en el presupuesto vigente, observación que deberá ser considerada en el análisis del presupuesto año 2009.

Gastos

Las obligaciones acumuladas al cierre de los cuatro períodos bajo examen alcanzan la suma de \$ **5.921.696.080** que determinan un cumplimiento de un **97.22%**, del presupuesto vigente.

Ahora bien, los alcances por subtítulo, corresponden a:

1° CxP Gastos en Personal:

Las obligaciones acumuladas al 31.12.08, alcanzan la suma de \$ **4.839.752.630**, representando un cumplimiento de un **97.77%** con respecto al presupuesto vigente.

Personal de Planta:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **2.904.190.425**, representando un cumplimiento de un **101.47%**

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal adscrito a las Unidades Educativas de nuestra comuna se encuentran al día, situación certificada debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° Se mantiene la observación para el período bajo examen, no fue incluido el pago del perfeccionamiento para los docentes al 31.12.07, al no verificar la pertinencia e incorporación de los porcentajes a las remuneraciones mensuales y pago retroactivo en los términos establecidos en la Ley 19.070, manteniéndose en la actualidad sólo la cancelación de la asignación de lo presentado en el año 2006 e incorporado en el año 2007, en adelante.

4° Se verifica en algunas partidas respectivas, un cumplimiento igual o superior al 100% del presupuesto vigente autorizado por el concejo municipal, debiendo esa Dirección Municipal para el ejercicio 2009, cumplir con las autorizaciones presupuestarias.

Personal a Contrata:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **1.191.363.431**, que corresponden al **31.12.08** a un nivel de cumplimiento de **89.45%**.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal a contrata adscrito a las unidades educativas se encuentran al día, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento se encuentran en condiciones similares que las detalladas para el personal de planta.

4° Se mantiene la observación relacionada respecto del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26° de la Ley 19.070 y 54° Bis DFL N° 2, que a la fecha presenta 14.149 horas contratadas, de las cuales 6.451 se sirven en calidad de a contrata, las que equivalen al **34%**, debiendo agregar que, sin perjuicio de ello, esa Dirección en el transcurso del primer trimestre del año 2009, a concluido los procesos referente a concursos públicos de directores de unidades educativas, por lo que un importante número de horas pasarán a la titularidad.

Otras Remuneraciones:

1° Las obligaciones asociadas al personal regidos por el código del trabajo alcanzan la suma de \$ **744.198.774**, que corresponden a personal que se desempeña en los establecimientos educacionales y en la administración central.

2° Las remuneraciones y obligaciones provisionales del personal DAEM se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

2° CxP Bienes y Servicios de Consumo:

En esta área, las obligaciones acumuladas correspondientes al cuarto trimestre ascendieron a \$ **264.399.569**, representando un cumplimiento de un **87.13%**, del presupuesto vigente.

3° CxP Prestaciones Seguridad Social:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **657.636.004**, representando un cumplimiento de un **101.12 %**, del presupuesto vigente, guarismo que sobrepasa el límite de la disponibilidad presupuestaria.

4° CxP Transferencias Corrientes:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **1.238.283**, representando un cumplimiento de un **30.96 %**, del presupuesto vigente.

5° Cuentas por Pagar Adquisición Activos No Financieros:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **22.836.781**, representando un cumplimiento de un **72,27 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la adquisición equipamiento informático para la Administración DAEM y los establecimientos educacionales.

6° Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a **\$ 13.300.000**, representando un cumplimiento de un **49.26 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la contratación del diseño JEC de la escuela E-476 Alonkura.

7° Cuentas por Pagar Servicio de la Deuda:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a **\$ 119.400.647**, representando un cumplimiento de un **99.50%**, del presupuesto vigente, que se relacionan con el pago de las deudas provisionales del personal y bienes de consumo, correspondientes al ejercicio año 2007.

De la Contabilidad

El examen contable permite señalar al cierre del ejercicio los siguientes alcances:

- El informe de la deuda exigible al **31.12.08**, alcanza la suma de total de \$ **45.543.212**, que corresponde al siguiente detalle:

Gasto en Personal	12.638.480
CxP Bs. Servicios	1.686.830
CxP Prestaciones SS	27.316.520
CxP Transferencias	103.140
CxP Adquisición Activos	3.798.242

- La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos ordinarios de la Dirección de Educación, se encuentran debidamente revisados por esta Dirección Municipal, sin observaciones que formular.
- En las cuentas corrientes habilitadas para la administración de fondos de terceros fueron convenientemente auditadas en el período Octubre 2008 – Diciembre 2008, sin determinar observaciones que formular.
- El examen a la administración de fondos de terceros, permite observar diferencias entre la administración de fondos y aplicación, situación que deberá ser informada a esta Dirección Municipal, al 30.04.09
- Los cierres contables años 2007 y 2008, se mantienen pendientes de presentar en esta dirección Municipal para su examen y pronunciamiento.

Del Análisis Final

Al respecto cabe precisar que el total de ingresos percibidos por esa Dirección al término del ejercicio ascienden a **\$ 5.981.132.054**, menos el total de obligaciones acumuladas a la misma fecha de **\$ 5.921.696.080**, determinan un superávit ascendente a la suma de **\$ 59.435.974**

Las conclusiones de los análisis precedentes son:

1° La situación de superávit obedece a la percepción, a contar del mes de abril año 2008, de la subvención escolar preferencial, destinada a financiar programas de mejoramiento educativo en tres establecimientos educacionales de la comuna y afectos a la rendición de cuentas respectiva ante el Ministerio de Educación al 31.12.08.

2° En los ingresos se verifica la necesidad de incorporar de manera oportuna el saldo neto estacionario de caja a la ejecución presupuestaria de cada año.

3° La Administración DAEM no incorporó el pago mensual y retroactivo del perfeccionamiento año 2007 en las remuneraciones de los docentes del sistema al no realizar la evaluación y análisis de la pertinencia de los documentos presentados para el efecto hasta el 31.12.07, en los términos previstos en la Ley 19.070.

4° La Administración, debe ajustar su funcionamiento al **20%** que la legalidad establece, respecto del **34%** aproximado que mantiene en la actualidad en su dotación,

5° En materia de contabilidad gubernamental deberá proceder al análisis de las diferencias establecidas en las cuentas complementarias de administración y aplicación de fondos de terceros, informado sus resultados con fecha límite 30.04.09.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal